



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/15591
1° febrero 1983
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

NOTA DEL SECRETARIO GENERAL

La Asamblea General, en la 108a. sesión plenaria de su trigésimo séptimo período de sesiones, celebrada el 16 de diciembre de 1982, aprobó la resolución 37/119, titulada "Aplicación de las disposiciones de seguridad colectiva de la Carta de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales" 1/. En el párrafo 1 de esa resolución, la Asamblea General

"pide al Consejo de Seguridad que estudie, como asunto de alta prioridad, la cuestión de la aplicación de las disposiciones de seguridad colectiva de la Carta de las Naciones Unidas, con miras a fortalecer la paz y la seguridad internacionales, y que informe a la Asamblea General en su trigésimo octavo período de sesiones."

Notas

1/ No se reproduce en el presente documento; véase el texto completo en el documento A/RES/37/119.

